



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00491-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar los linderos del inmueble del cual se pretende su restitución, de conformidad con el artículo 83 del C.G. del P, ya que no fueron arrimados con la demanda.
- (II) Aclarar el acápite de PRETENSIONES, en el sentido de informar si la señora **MARTHA LILIANA GOMEZ CARREÑO**, hace parte dentro de la presente demanda, ello en virtud que, de los anexos allegados, se observa que el día 03 de agosto de 2023, le fue notificada al correo electrónico, la iniciación del presente proceso, y aquella aparece como deudora solidaria dentro del Contrato de Arrendamiento base de ejecución.

En caso que así fuera, deberá corregir de manera íntegra el escrito de demanda, incluyendo a la citada como demandada, o por el contrario si no hace parte del asunto, así deberá precisarlo.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 144 del 22 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48eb6f9d50e9da8aa71b0e9f57242a58824049dbd5d14bbaf3cbc03f5169ad54**

Documento generado en 18/08/2023 07:36:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>